



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 1711 de fecha 30 de mayo de 2022, en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Turismo, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1142, de fecha 7 de abril de 2022 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Auxiliar de Turismo pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, Clase Cometidos Especiales, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que en el B.O. de la Provincia de Castellón nº 43 de fecha 9 de abril de 2022 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en el R.D.Leg.5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D.L. 781/1986; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás normas jurídicas de pertinente aplicación en materia de selección de personal, así como los apartados g) y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículo 100 y siguientes del mismo texto legal, si bien, la competencia para resolver expedientes en materia de personal ha sido delegada en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 0564 de fecha 12 de febrero de 2021 en la Concejala Delegada de Recursos Humanos y previa validación de conformidad de la Jefa de Sección de Recursos Humanos y Servicios Públicos, por el presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **Auxiliar de Turismo**.

Relación de admitidos/as:

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ALBERT GOZALBO, EVA
2.	ALLOZA FERRET, MARTA MARÍA
3.	ALVARO FRANCH, ANA
4.	ANDREU BIOSCA, ISABEL
5.	BATISTE SALAZAR, LIDÓN ISABEL
6.	BOU MARIN, ALICIA
7.	CARDA FERNANDEZ, SARA





Ajuntament de Benicàssim

8.	CARDENAL GARCÍA, AINHOA
9.	CARRASCO BERRADE, VIRGINIA
10.	CATALAN AGUILELLA, DAVID
11.	CUENCA FONT, JULIAN
12.	DE LUCA NAVARRO, CRISTINA LAURA
13.	DUMITRESCU, GABRIELA
14.	ESCOLA SEGURA, MARÍA LUISA
15.	GARCÍA CORBALAN, ALBA
16.	GIL MIGUELAÑEZ, ELENA
17.	GOMEZ ZARAGOZA, SARA
18.	GUAL PONS, MONTSERRAT
19.	HERRANZ JIMENEZ, ELENA
20.	JULIAN VALLS, TANIA
21.	LADERO VILLAMAÑAN, DIANA MARÍA
22.	LLORENS FABRA, LUIS
23.	MARIN CUCALA, JAVIER
24.	MARZA GIMENO, JESUS
25.	MATA CARDA, VICENTE PASCUAL
26.	MATEU CEPRIA, JUAN
27.	MAZARIAS FORES, MARÍA DEL CARMEN
28.	MENDOZA BRAVO, LUIS MIGUEL
29.	MOLINER GONZALEZ, JOAQUIN
30.	MONTSERRAT PALACIOS, ANAIS
31.	OLARU DIN, ROXANA
32.	PINAZO MELIA, ELISABET
33.	PLUMED IBAÑEZ, BELEN
34.	QUEROL QUEROL, LORENA NATIVIDAD
35.	SANMILLAN MARZA, TOMAS
36.	TELLOLS CATALAN, ARANZAZU
37.	VIVES MORCILLO, ALBA





Ajuntament de Benicàssim

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la exclusión
1.	ALBERO LOPEZ, ROSA	1
2.	BOBILLO GARRIDO, ANA	1
3.	MARCO MEDINA, SARA	2
4.	PEREZ MARTINAVARRO, JESUS	2

Motivo de la exclusión:

1. Falta el justificante del abono de la tasa
2. Falta título/título incompleto

SEGUNDO.- El Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidencia: D^a. Mercedes Lozano Esteban, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. M.^a. Carmen Torres Pla, Técnica de Educación del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Secretaría: D^a. M.^a. Carmen Montoliu Martínez, Jefa del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y Anna Lliberos Soliva, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 1: D^a. Esmeralda Faciabén López, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. Socorro Remón Cañada, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 2: D^a. María Ángeles Jaudenes Vaquer, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. José Luis Bucero Llopis, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 3: D^a. Fátima Eixau Salvador, Auxiliar de Biblioteca y Cultura del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. M.^a. Carmen Turlo Benau, Jefa de Negociado de Presupuesto del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición **el día 15 de junio de 2022, a las 16 horas, en la Casa de Cultura municipal.**





Ajuntament de Benicàssim

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web. municipal, concediendo un plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que, exclusivamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicasim, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos, conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

QUINTO.- La presente Resolución, es un acto administrativo de trámite, no decisorio, al tratarse de una lista provisional por lo que es inimpugnable y contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.”

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

